



Obra Social del Personal de la Industria Textil

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INTERNACIÓN

Abarca la internación clínica, quirúrgica y obstétrica ya sea programada o de urgencia.

Toda internación requiere la autorización de **OSPIT** Central o autoridad regional que **OSPIT** determine, en la que deben figurar:

- Datos del Afiliado/a
- El período (en días) de internación cubierto y autorizado o el módulo correspondiente a la patología autorizado.
- Fecha de ingreso y motivo de la internación.
- La firma y el sello del médico tratante.

Toda internación de urgencia, deberá cumplir todos los requisitos del punto anterior dentro de las 24 Horas hábiles posteriores al ingreso del paciente.

La internación y solicitud de prórroga serán denunciadas a **OSPIT** a el mail autorizaciones@aotra.org.ar debiendo ser acompañada por el motivo o resumen de Historia Clínica.

FERNANDO LOBAIS
VICEPRESIDENTE

DR. HUGO D. ZAGAGLIA
DIRECCIÓN MEDICA